

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25 "
Tres id. . . . .	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrásado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el racibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26 "
Tres id. . . . .	13 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.887.

#### Fijación de precios para almadrerías

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, por resolución S. 5.247-8-10 de 11-11-46, sobre precios de almadrerías, me comunica lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de este Ministerio, previo informe y propuesta de esta Oficina, ha resuelto con fecha 11-5-46:

1.º Autorizar los precios de venta que a continuación se detallan, en las condiciones de aplicación que asimismo se especifican.

2.º Estos precios entrarán en vigor en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la presente comunicación:

#### Almadrerías corrientes.

Medidas de hombre, precio en fábrica, 9'90 pesetas par, y al público, 12'00.

Medidas de mujer, 9'30 en fábrica y 11'30 al público.

Medidas de cadete, 8'70 en fábrica y 10'55 al público.

Medidas pequeñas, 8'10 en fábrica y 9'85 al público.

#### Almadrerías barnizadas y talladas a mano.

Medidas de mujer, precio al público, 18'00 pesetas.

Medidas de hombre, 18'00.

Medidas de cadete, 14'40.

Medidas pequeñas, 13'30.

Sobre estos precios de venta al público se hará como mínimo un descuento del 20 por 100 para intermediarios.

#### Observación importante.

Las clases especiales de almadrerías barnizadas y talladas a mano, no podrán ser puestas a la venta por ningún establecimiento que no tenga a disposición del público todos los tipos de almadrerías corrientes a los precios señalados en la presente tarifa.

Quedan anuladas las resoluciones de esta Secretaría General Técnica: Tipos corrientes, resolución S. 550 187 y fecha 29-1-42;

Tipos especiales barnizadas y talladas a mano, resolución de referencia S. 550.187 y fecha 26 de octubre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 19 de diciembre de 1946.  
=El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel

CIRCULAR NÚM. 1.888.

#### Fijación de precios de venta al público de arroz.

Con esta fecha digo a la Cooperativa Nacional del arroz lo que sigue: «Pongo en su conocimiento que todo el arroz que suministre esa Cooperativa Nacional, por órdenes de la Comisaría General a Colectividades, Economatos, Organismos Militares que no sean las Intendencias de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, cuya distribución se hace a través del Departamento Militar de este Organismo Central de abastecimiento, será vendido a los mismos a los precios señalados en mi circular núm. 596 (B. O. núm. 275 de 2-10-46), según las zonas de abastecimiento; por tanto, únicamente podrá cobrar el precio de venta al público de 2'80 pesetas kilo neto, cuando entregue la mercancía en los domicilios de los beneficiarios, previa la conformidad de los mismos a este servicio».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 20 de diciembre de 1946.  
=El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 1946.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del peón caminero de las carreteras provinciales D. Manuel García Muñoz y testimoniar el pésame a los familiares del finado.

Aprobar la relación de los precios medios que han de servir a los Ayuntamientos para el abono de los artículos suministrados a las tropas del Ejército y Guardia civil

durante el mes de septiembre último.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que fué ingresado en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid el demente Secundino Rojo Munguía, de Villaescusa la Sombra.

Admitir en la Residencia Provincial a Justina Martínez Díez, de Villadiego.

Id. id. a José Luis Barrio Vesga, de Miranda de Ebro

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos vecinales a D. Martín Barriomirón Domingo, de San Adrián de Juarros, y a D. Máximo Martín García, de Agés.

Id. para colocar palomillas y postes en las proximidades de la carretera y para cruzarla en tres sitios dentro del pueblo de Castrillo de la Reina, a D. Antonio Medrano de Pedro, de Salas de los Infantes.

Id. id. para podar unos árboles de su propiedad contiguos a la carretera a D. Jesús Vicario Güemes, de Burgos.

Id. id. para cortar árboles a don Arsenio Ramos, de Torresandino.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que redacte el proyecto de abastecimientos de aguas al pueblo de Royuela de Riofranco.

Aprobar la propuesta del señor Arquitecto para la reparación de las viviendas de los Maestros del Hospicio provincial.

Hacer presente al Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel que la Diputación no puede obligar al Arquitecto provincial a que renuncie a los honorarios que reglamentariamente le correspondan por la redacción del proyecto de construcción de un edificio para viviendas de Maestros y casas consistoriales.

Hacer presente a la Junta vecinal de Leva (Merindad de Valdeporres) que, aun lamentándolo mucho, no es posible conceder otra subvención para la construcción del camino que interesa, que la ofrecida en el acuerdo de 26 de agosto último, o sea, la redacción del oportuno proyecto.

Hacer presente a la Federación Española de Pelota que no es posible adquirir el libro que ofrece

por no existir consignación en presupuesto.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Id. la cuenta de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por jornales devengados durante el mes de octubre por el auxiliar temporero de dicha Comisión Inspectora, a cargo de la Diputación.

Testimoniar al Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona Norte la gratitud de la Diputación por los artículos de primera necesidad concedidos para los Establecimientos de Beneficencia.

Conceder al Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel la subvención de 1.500 pesetas con destino a los gastos que le ha originado el reciente homenaje al preclaro hijo de aquél municipio, el Reverendo P. Fray Justo Pérez de Ubel.

Burgos 6 de noviembre de 1946.  
=El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, contra Laureano Mariscal Fernández, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Burgos a 17 de diciembre de 1946. Vistos por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto, contra Laureano Mariscal Fernández, de 30 años de edad, de estado casado, sin domicilio fijo, hoy de ignorado paradero.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Laureano Mariscal Fernández, como autor de la falta que se le imputa de hurto a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial de esta ciudad. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firma. = Francisco Sierra. = Rubricado.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, juez municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe. =Antonio Fournier.=Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Laureano Mariscal Fernández, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 18 de diciembre de 1946. =El Secretario, P. H., V. Azofra.

### Medina del Campo

#### Requisitoria.

Murciano Gómez (Isabel-Julita), de 23 años de edad, soltera, sus labores, hija de José y de Elvira, natural y vecina de Burgos, domiciliada últimamente en la calle de los Alfareros, 5, hoy de ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de instrucción, sito en Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, en virtud del sumario número 150-1944, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Medina del Campo 2 de diciembre de 1946. =El Secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

### Ateca

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 60-1946, sobre robo de un cerdo y dieciocho gallinas en el pueblo de Malanquilla, de este partido, a Aquilina Rubio Balsa, la noche del 2 al 3 de noviembre del año en curso, por el presente ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a practicar gestiones encaminadas al descubrimiento del autor o autores de tal hecho, los que, caso de ser habidos, serán detenidos e ingresados e en la prisión de este partido a disposición de mi Autoridad y a las resultas del expresado sumario, como igualmente serán detenidos, por sospecharse de ellos, Simón Larriba Yagüe, Miguel Carretero Puertas y Antonio Berdejo Castillo, quinaceros ambulantes, ingresándolos en esta prisión preventiva, también a disposición de este Juzgado y a resultas de la indicada causa.

Las señas personales de los sujetos sospechosos son las siguientes: Simón Larriba, de 35 años, natural de Guadalajara, sin residencia fija, estatura regular, moreno; ojos pardos (este individuo es probable se llame Eugenio Martínez).

Miguel Carretero Puertas, de 26 años, natural de Guadalajara, bajo, cargado de espaldas, pelo castaño, ojos azules, complexión fuerte.

Antonio Berdejo Castillo, de 32 años, estatura regular, moreno, natural de Utiel (Valencia), viste mono azul y alpargatas blancas.

Dado en Ateca a 17 de diciembre de 1946. =José Luis Ruiz Sánchez. =El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Amancio Gómez Arnáiz, con domicilio en Espinosa de los Monteros (Burgos), barrio de Berrueza.

Nombre de su representante: Pedro Fernández Ortiz, con domicilio en Zaragoza, calle Alfonso, 14, 3.º, derecha.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales - molino de piensos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nela.

Término municipal en que radica la obra: Quintanabaldo (Merindad de Valdeporres), provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 15 de diciembre de 1946. =El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Rabanera del Pinar.

El día 16 de enero próximo, en la sala de Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 500 pinos de la concesión, con un volumen de 394 metros cúbicos y 250 estéreos de leña de sus copas, del monte «Las Cuadrillas», tasados en 81.815 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio último, número 152.

Dicha subasta será presidida por

el Sr. Alcalde Presidente, un funcionario de Montes y con asistencia del Sr. Notario.

Rabanera del Pinar 20 de diciembre de 1946. =El Alcalde.

### Alcaldía de Las Quintanillas.

Reanudadas, por orden superior, las subastas de leñas, se anuncia nuevamente la del monte «Matapardo», para el día 7 de enero próximo y hora de las once, con arreglo a las condiciones publicadas por esta Alcaldía en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia, número 257, correspondiente al día 12 de noviembre último.

Las Quintanillas 21 de diciembre de 1946. =El Alcalde, Anselmo Martínez.

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Habiendo quedado desiertas las subastas de leñas de los montes de este Ayuntamiento, anunciadas en el B. O. de la provincia, número 234, del 15 de octubre último, el Ayuntamiento ha acordado se anuncien segundas subastas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 20 de enero próximo, a las mismas horas y por el mismo orden que las primeras, y bajo las mismas condiciones y tasaciones. Espinosa de los Monteros 19 de diciembre de 1946. =El Alcalde.

### Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

El día 2 de enero tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de las subastas siguientes:

A las diez horas la de 170 estéreos de leña de roble, del monte «Dehesa San Martín», bajo la tasación de 2.040 pesetas.

A las once la de 100 estéreos de leña de roble y 350 estéreos de mochas de brezo, del monte «Matanza», bajo la tasación de 2.600 pesetas. Los licitadores se sujetarán al pliego de condiciones facul-

tativas publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Santa Cruz de Juarros 19 de diciembre de 1946. =El Alcalde, Fabián Fernández.

### Junta vecinal de Mozoncillo de Juarros.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la sala de concejo de este pueblo, el día 4 de enero próximo, a las diez y seis horas, la subasta de 75 estéreos de leña del monte «La Cuesta», de roza de mata de roble y leñas muertas y rodadas, tasados en 900 pesetas.

A las diez y seis y treinta, la subasta de 66 estéreos de leña del monte Valdemorones, de roza de mata de roble y leñas muertas y rodadas, tasados en 800 pesetas.

Mozoncillo de Juarros 18 de diciembre de 1946. =El Presidente de la Junta vecinal, Román Ayuso.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
 Y DE LA CRUZ ROJA  
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

### G. BAÑUELOS

OCULISTA  
 DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
 CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6  
 Plaza de José Antonio, 67      Teléfono 1306  
 8

### VENDO

casa y pisos nueva construcción, llave en mano, exentos de contribución durante 20 años.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro.  
 5

## Compañía de Aguas de Burgos, S. A.

### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo determinado en el artículo 48 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, previa la autorización gubernativa correspondiente, el domingo, día 23 de febrero de 1947, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Plaza de Alonso Martínez, 4, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Examen de la Memoria anual y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura del Balance de Inventario y de las Cuentas del Ejercicio.

Tercero.—Propuesta del Consejo sobre la distribución de los beneficios.

Y cuarto.—De la amortización de obligaciones y de las Inmovilizaciones.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, los accionistas que posean diez o más acciones. Los que posean menos de diez acciones podrán agruparse, confiando su representación a un accionista que tenga derecho de asistencia, pues no puede delegarse sino en otro accionista que asista por derecho propio.

Para recoger la tarjeta de asistencia, los señores accionistas presentarán en la Caja social, desde el día CINCO HASTA EL VEINTICUATRO, ambos inclusive, del corriente mes, las acciones o el resguardo acreditativo del depósito que de las mismas se haya efectuado en un Banco o Establecimiento de Crédito.

Durante los ocho días que precedan a la Junta estarán de manifiesto en las Oficinas el Balance de Inventario, la Memoria y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para que puedan examinarlas los accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia.

Burgos 4 de diciembre de 1946. =Por la Compañía de Aguas, S. A., El Director Gerente, Ernesto Ruiz y G. de Linares.

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 17 pesetas  
 Seis meses . . . . . 10  
 Tres id. . . . . 5

Ejemplar: 0,50 pesetas      Anuncio: 1,0

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Ceuta y Melilla a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su oportuna consulta, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 30  
 Tres id. . . . . 15

Pago adelantado

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

#### Zona de Aranda de Duero

D. Victor Cayuela Orcajo, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1945 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre de 1945, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones conforme dispone la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### Deudores que se citan:

##### Aranda de Duero

- Modesto Velasco García, 3e'40
- Miguel Borrioa Andrés, 16'15
- Matías González Cámara, 10'35
- Nemesio Albarrán, 10'69
- Nicolás Brogeras, 0'30
- Nicolás del Burgo, 1'01
- Nicaora Burgos, 25'18
- Nicomedes Fuentenebro Martínez, 0'35
- Niceto Fernández, 10'48
- Hros. de Nicasio García Miguel, 2'06
- Niceto Peñalba Alcalde, 3'03
- Nazario Pérez Hervás, 23'35
- Nicanora Ponce Salinero, 10'23
- Narciso Zamora, 42'76
- Ovidio Martín Martín, 15
- Nieves Martínez Maeso, 92'26
- Obdulia Martín, 3'86
- Pedro Aguilera, 3'21
- Pedro Alameda Peña, 4'29
- Hros. de Pedro Albarrán, 0'27
- Pedro Alameda Ballesteros, 5'20
- Pedro Andrés, 24
- Hros. de Pío Arranz Pérez, 6'27
- Hros. de Pedro Blanco, 3'83
- Hros. de Pantaleón Barriuso, 10'20
- Petra Benito Peñalba, 6'27
- Pedro Castilla, 1'01
- Hros. de Pedro Cebas Cebtecos, 19'10
- Hros. de Pedro Carrias, 1'72
- Pantaleón Casado Casado, 15'10
- Hros. de Pedro Cebas, 10'73

- Hros. de Petru Cebrecos Yusts, 18'21
- Hros. de Pedro Cebrecos, 14'46
- Pedro Cieza González, 21'22
- Pedro del Cura Rincón, 6'20
- Hros. de Pedro Cebas, 11'86
- Práxedes Delgado, 20'21
- Pedro Diez, 9'36
- Pedro Elena Manso, 0'12
- Ponciano Escudero, 0'14
- Pedro García Blanco, 3'99
- Petra García Sanz, 17'10
- Pedro y Marcos García y hermanos, 0'45
- Pedro García, 9'23
- Pablo Gígeta, 0'19
- Heros. de Pío González Cibrián, 0'24
- Pedro González Riesgo, 82'29
- Pedro González Martínez, 35'14
- Pablo Hergueta Miguel, 27'88
- Petra Iglesias Gutiérrez, 0'44
- Prudencio Yllera Hergueta, 9'29
- Heros. de Pedro López Martínez, 0'31
- Paula López, 0'27
- Pablo Martínez Benito, 32'86
- Pablo Martín Miguel, 30'68
- Heros. de Pablo Martín, 114'75
- Heros. de Pedro Martín, 3'48
- Pablo Martínez Pastor, 0'36
- Petra Martínez, 2'29
- Pedro Minguito Alameda, 3'0
- Pedro Núñez Arandilla, 1'18
- Presentación Núñez, 1'15
- Pablo Ortega García, 0'09
- Pedro Orza, 2'21
- Primitivo Pascual, 23'49
- Plácido de Pablo, 1'09
- Pedro Parrilla, 44'00
- Pío Parrilla, 2'67
- Pedro de Pedro Juan Ibáñez, 20'36
- Pedro de Pedro Juan Blanco, 72'42
- Petra Peñalba, 0'09
- Heros. de Pedro Pérez Moreno, 4'22
- Peros. de Petra Pérez, 5'40
- Pío Pérez Benito, 53'06
- Plácido Pérez Molinero, 1'13
- Plácido Pérez y Eusebio Alameda, 2'56
- Heros. de Pedro Portela Ortega, 22'98
- Pedro Riesgo González, 0'76
- Heros. de Pantaleón del Río, 87'71
- Heros. de Pedro Rodrigo Álvarez, 0'11
- Pedro San8 Alvarez, 0'41
- Protasia Salvador, 0'27
- Pedro Sanz Arenales, 3'19
- Heros. de Pablo Sanz, 13'14
- Primitivo Sanz, 4'91
- Primitivo Sacristán, 6'90
- Pelayo Sanz, 4'22
- Perfecto Sanza Orza, 7'26
- Paulino Tobes Alameda, 4'38
- Pablo del Val García, 7'95
- Primitivo Velazquez Miguel, 0'17
- Pablo y Modesto Velasco García, 4'95
- Heros. de Policarpo Velasco, 40'54
- Heros. de Pedro Miguel, 33'00
- Román Arrabal Adrados, 0'75

- Rufino Alvarez Serrano, 5'87
- Román Aparicio, 3'61
- Romana García Arranz, 5'31
- Rufino González Pascual, 14'89
- Rafaela Gutiérrez, 16'42
- Rita Yllera, 2'81
- Rufino López Niño, 51'26
- Raimundo López López, 4'76
- Heros. de Romualdo Marina, 2'54
- Heros. de Rafael Martínez García, 20'17
- Ramón Martínez López, 50'28
- Rosalía Martínez, 2'34
- Ricardo Mayor, 0'11
- Ricardo Miguel Castillo, 2'16
- Heros. de Rufino Miguel, 0'55
- Rufino Moliner Cebrecos, 0'12
- Restituto Moneo, 19'80
- Heros. de Ruperto, Núñez, 7'87
- Raimundo Ortega, 0'09
- Ramón Pérez, 24'37
- Heros. de Román Moneo, 17'94
- Román Rojo Martín, 23'57
- Heros. de Rita Serrano, 6'26
- Rufino Serrano, 0'60
- Heros. de Rufino Velasco Cebrecos, 1'27
- Romualdo Velasco, 0'23
- Rufino Salinero, 34'72
- Segundo Albarrán Juez, 147'44
- Saturnino Abad Hervás, 4'96
- Silverio Arranz Porras, 26'48
- Heros. de Saturnino Arauzo Cervero, 15'06
- Saturnino Arranz de la Viuda, 3'08
- Heros. de Saturnino Blanco, 194'61
- Heros. de Santiago Blanco, 20'68
- Santiago Casas y Santiago García, 11'44
- Segundo Cebas, 2'26
- Sotero Cebas Villarreal, 1'84
- Heros. de Saturnino Cibrián, 4'36
- Simona Estefanía del Río, 10'33
- Santiago García Martín, 47'12
- Santiago García y hermanos, 0'49
- Segundo García de Diego, 14'10
- Santiago García, 73'13
- Santiago Gayubo de Vicente, 0'21
- Santiago Gayubo Molinero, 12'48
- Serafín González Moneo, 15'37
- Sotero González, 11'80
- Severiano Herrero, 1'51
- Salustiano López, 0'11
- Santiago Martín, 1'06
- Simeón Martín, 23'71
- Silverio Miguel Ponce, 0'80
- Heros. de Saturnino Molinero, 2'45
- Heros. de Sinfiorano Montes, 0'16
- Santiago Moneo Fuentenebro, 10'70
- Heros. de Santos Moreno, 0'30
- Saturnino Orza de la Puente, 44'50
- Saturnino Pérez Antón, 2'60
- Saturnino Ponce, 5'85
- Salomón Poza, 4'69
- Salvador Quintín, 7'13

- Segundo Rojo Yusta, 1'71
- Heros. de Salustiano Rojo, 36'45
- Santiago Rodríguez, 9'30
- Santos Romero Vaines, 10'45
- Santiago Rubio Mañero, 1'02
- Sergio Sanz Blanco, 18'80
- Saturnino Sanz, 2'37
- Heros. de Santiago Sanz, 1'67
- Santiago Tobes, 48'23
- Santiago Tudela, 3'48
- Sinfiorano del Val Baciero, 21'87
- Saturnino Velasco Pérez, 19'66
- Heros. de Sixto Velasco, 1'43
- Severino Velazquez Miguel, 5'41
- Hros. de Tomasa Alvarez, 1'72
- Saturnino Iglesias Senza, 61'66
- Tomasa Angulo López, 1'83
- Teodoro Angulo, 31'32
- Tomás Cano Putiérrez, 44'22
- Hros. de Tomasa Cano, 13'72
- Teodoro Castilla Molinero, 52'27
- Hros. de Teodoro de Diego, 30'53
- Toribio Expósito, 2'24
- Lrifou García, 98'50
- Hros. de Tomasa Gallo, 5'91
- Teodoro García Mayor, 9'52
- Tomás García Santa Olallá, 0'04
- Hros. de Tiburcio García, 1'21
- Telesforo Gayubo Martínez, 0'48
- Teodoro Herrero Sanz, 0'16
- Teodoro Martín Burgos, 25'23
- Toribio Martínez González, 0'86
- Hros. de Tomás Martínez, 2'67
- Tomás Martínez Montero, 1'73
- Hros. de Toribio Martínez, 6'85
- Tomás Martínez, 0'05
- Teodoro Mamés, 0'04
- Teodoro Mencia, 5'41
- Teófilo Miranda, 140'02
- Teófila Moreno Sanza, 1'72
- Tomás Moreno, 13'68
- Teodoro Nebreda Núñez, 3'71
- Tomás Núñez Núñez, 0'36
- Teodoro de Pablo, 7'80
- Tomás Platel Serrano, 0'92
- Tomás Rodrigo, 0'33
- Toribio Rojo, 0'03
- Tomasa Rojo Torres, 15'63
- Teresa Salinero Antón, 15'31
- Hros. de Tiburcio Serrano, 5'51
- Tomás Tobes, 13'33
- Tomás del Val Palomar, 2'90
- Toribio Velasco Pizarro, 8'16
- Tomás Velasco Ponce, 9'92
- Ulpiano Peñalba Carazo, 7
- Venancio Albarrán Ruiz, 39'81
- Vicente Alvarez Alvarez, 0'13
- Victoriano Alamedaj, 0'07
- Hros. de Ventura Arauzo, 1'14
- Valentin Bravo Bravo, 11'66
- Valeriano Calleja, 8'50
- Htos. de Vicente Cebrecos, 0'25
- Vicente Gil Roa, 2'20
- Victoriano Gil Alvarez, 0'44
- Hros. de Vicente Gil, 0'55

Victoriano González, 10'73  
 Victoriano González Martínez, 22'74  
 Felisa González, 8'95  
 Venancio Hacinas, 3'12  
 Hros. de Vicente López Rojo, 197'91  
 Valentina López, 4'21  
 Hras. de Vicente Lozano, 11'03  
 Victoriano Martínez, 29'29  
 Ventura Monzón Velázquez, 0'73  
 Vicante Nebreda, 5'16  
 Victoriano Núñez y hermano, 2'49  
 Valeriano Ortega, 0'21  
 Hros. de Valeriano Orza, 0'22  
 Hros. de Valeriano Poza, 28'20  
 Vicente Pérez López, 13'87  
 Victoriano de la Puente, 28'12  
 Victoriano de la Rica, 0'97  
 Vicenté Rojas Martínez, 5'08  
 Victoriano Rojas, 39'23  
 Vicente Rojo, 10'06  
 Hros. de Venancio Salinero, 1'33  
 Vicente Torres Rojo, 14'48  
 Zenón Cano, 15'37  
 Hros. de Zacarías Moreno, 0'69  
 Zenón de la Rica Platel, 1'16  
 Parcelas de propietarios desconocidos, 357'24

Y para su publicación en el B. O. de la provincia expido el presente en Aranda de Duero a 5 de octubre de 1946.—El Agente, Victor Cayuela.

### Zona de Lerma

D. Benigno Morales Riaño, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

### DEUDORES QUE SE CITAN

#### Tordómar.—1939

David Martínez, 2'58  
 Heliodoro García, 5'11  
 Florentino Ortega, 18'29  
 Juan Velasco, 8'57  
 Pascual Andrés, 4'98  
 Pedro Santos Cantero, 0'63  
 Vicente García, 5'11  
 Vicente Gómez, 5'52

#### 1940

Heliodoro García, 5'11  
 Florentino Ortega, 18'29  
 Juan Velasco, 8'59  
 Pascual Andrés, 4'98  
 Pedro Santos Cantero, 0'63  
 Vicente García, 5'11  
 Vicente Gómez, 5'52

#### 1941

Heliodoro García Villanueva, 6'37  
 Florentino Ortega Pérez, 22'86  
 Juan Velasco Revenga, 10'75  
 Pascual Andrés, 6'25  
 Santos Cantero Sastre, 0'70  
 Vicente García Revenga, 6'04  
 Vicente Gómez García, 6'90

#### 1942

André Pascual, 6'26  
 Heliodoro García, 6'37  
 Estanislao Orozco, 3'36

Florentino Ortega, 7'12  
 Santos Cantero, 0'79  
 Vicenie García, 6'04  
 Vicente Gómez, 6'90

#### 1942

### Recargo transitorio 10 por 100

Andrés Pascual, 3'56  
 Antonio Revenga, 4'75  
 Heliodoro García, 3'64  
 Estanislao Orozco, 1'75  
 Florentino Ortega, 4'05  
 Matías Ibáñez, 1'01  
 Santos Cantero, 0'50  
 Vicente García, 3'64  
 Vicente Gómez, 3'95

#### 1943

Heliodoro García, 10  
 Estanislao Orozco, 5'34  
 Florentino Ortega, 3  
 Juan Velasco, 8'40  
 Pascual Andrés, 3'82  
 Pedro Cantero, 1'24  
 Vicente García, 9'68

#### 1944

Celedonio Cejudo, 17'92  
 Estanislao Orozco, 6'55  
 Elena Rojo, 17'52  
 Faustino Diez, 1.436'80  
 Fabriciano González, 31'22  
 Florentino Ortega, 3  
 Francisco Serrano Tapia, 2'75  
 Juan Velasco, 8'40  
 Teodoro García Villanueva, 10  
 Pascual Andrés, 9'82  
 Pedro Cantero, 1'24  
 Vicenta García Revenga, 9'68

#### 1945

Estanislao Arauzo, 4'37  
 Heliodoro García Villanueva, 9'27  
 Faustino Díaz de Velasco, 1.335'25  
 Florentino Ortega Pérez, 2'62  
 Francisco Serrano Cámara, 2'56  
 Inocencio Lope Diez, 32'37  
 Mercedes Revenga García, 206'39  
 Orenco Hernaudo Alegría, 125'89  
 Pascual Andrés, 9'10  
 Pedro Cantero Santos, 1'08  
 Saturnino Cejudo González, 34'88  
 Santiago Fernández, 9'71  
 Vicente García Revenga, 9'27

### RÚSTICA

#### Santa María del Campo

#### 1940

Anatolia Prado, 14'38  
 Angel Sastre, 18'38  
 Angel Ruiz, 7'38  
 Adolfo Herrera, 2'18  
 Benito Prado, 12'22  
 Bonifacio Román, 68'80  
 Cristóbal Fernández, 3'71  
 Eulogio Martínez, 3'25  
 Fortunato Sáiz, 1'44  
 Federico Lozano, 100'66  
 Fidela Pérez, 1'71  
 Felipe Gómez, 3'96  
 Jeremías González, 6'61  
 Gabriel del Prado, 15'30  
 Ignacio Madrid, 10'91  
 José Alonso, 12'99  
 Leovigildo Marín, 1'62  
 El mismo, 17'17  
 Martín García, 10'25  
 Perpetua Varas, 4'43  
 Pedro González, 0'47  
 Ricardo Barcenilla, 10'91  
 Román Santiuste, 5'02  
 Secundino Viñé, 5'28  
 Sinfina de la Torre, 9'23  
 Tiburcio Nicolás, 2'62  
 Teófilo Rivas, 1'18  
 Valentín Santos, 4'33  
 Victorino Prieto, 2'85  
 Zósimo Martín, 70'88

#### 1941

Angel Sastre, 7'10  
 Angel Ruiz, 9'30

Anatolia Prado, 18  
 Bedito Prado, 15'25  
 Bonifacio Román, 43  
 Cirilo García, 15'30  
 Cristóbal Fernández, 4'65  
 Eulogia Martínez, 4  
 Fidela Pérez, 2'10  
 Felipe González, 18'35  
 Germán González, 8'25  
 Ignacio Madrid, 13'65  
 Inocencio García, 9'45  
 José Alonso, 16'30  
 Leovigildo Marín, 5'80  
 Perpetuo Varas, 5'55  
 Pedro González, 0'58  
 Perfecto Francés, 38'40  
 Ricardo Barcenilla, 13'65  
 Román Santiuste, 7  
 Secundino Viñé, 6'65  
 Sinfina de la Torre, 11'55  
 Tiburcio Nicolás, 3'25  
 Teófilo Rivas, 18'30  
 Valentín Santos, 5'40  
 Victoriano Prieto, 3'55  
 Victoriano Prieto, 3'55  
 Zósimo Martín, 88'60

#### 1942

Angel Santos, 7'10  
 Angel Ruiz, 9'30  
 Anatolia Prado, 10'80  
 Atenedoro Alvarez, 4'06  
 Bonifacio Román, 10'76  
 Benito Prado, 15'25  
 Basilio González, 34'60  
 Cristóbal Fernández, 4'65  
 Eugenio Pérez, 9'55  
 Eulogio Martínez, 4  
 Fidela Pérez, 2'10  
 Felipe González, 119  
 Germán González, 8'25  
 Gerardo Arroyo, 14'82  
 Ignacio Madrid, 13'65  
 Inocencio García, 1'60  
 Jesús García, 25'80  
 José Alonso, 16'30  
 Leovigildo Marín, 5'80  
 Perpetuo Varas, 5'55  
 Pedro González, 0'85  
 Perfecto Francés, 38'80  
 Román Santiuste, 7  
 Ricardo Barcenilla, 13'65  
 Secundino Viñé, 6'65  
 Sinfina de la Torre, 11'60  
 Teófilo González, 11'75  
 Teófilo Rivas, 1'25  
 Tiburcio Nicolás, 3'25  
 Valentín Santos, 5'40  
 Victoriano Prieto, 3'55  
 Valentín Diez, 13'44  
 Zósimo Martín, 88'60

### 1942. — Recargo transitorio 10 por 100.

Anatolia Prado, 6'15  
 Angel Sastre, 4'05  
 Angel Ruiz Alonso, 5'30  
 Benito Prado, 8'73  
 Bonifacio Román, 6'10  
 Basilio González Campo, 19'80  
 Cristóbal Fernández, 2'65  
 Eugenio Pérez, 5'45  
 Eulogio Martínez, 2'31  
 Fidela Pérez, 1'23  
 Felipe González Gento, 68'00  
 Germán González, 4'73  
 Gerardo Arroyo Esteban, 8'47  
 Ignacio Madrid, 7'80  
 Inocencio García, 0'90  
 José Alonso Manso, 9'30  
 José Estebanez Domínguez, 8'51  
 Leoncio Moreno Sagredo, 1'00  
 Leovigildo Marín Santos, 3'34  
 María Hernando, 1'57  
 La misma, 1'63  
 Máxima Fernández, 3'85  
 Nicolás Pérez, 4'65  
 Hortensia Estebanez, 8'51  
 Perpetuo Varas, 3'18  
 Pedro González, 0'34  
 Perfecto Francés García, 22'18  
 Román Santiuste, 4'00  
 Ricardo Barcenilla, 7'80

Secundino Viñé, 3'80  
 Sinfina de la Torre, 6'60  
 Teófila Rivas, 0'75  
 Teófilo González Campo, 6'73  
 Tiburcio Nicolás Rodríguez, 1'87  
 Valentín Santos, 3'09  
 Victoriano Prieto, 2'05  
 Valentín Diez, 7'70  
 Zósimo Martín Alonso, 50'65

#### 1943

Angel Ruiz, 14'65  
 Angel Sastre, 11'14  
 Antolín Prado, 16'92  
 Bonifacio Román, 16'78  
 Benito Prado, 24'04  
 Bernabé Mahamud, 16'46  
 Cristóbal Fernández, 7'30  
 Eugenio Pérez, 13'99  
 Eulogio Martínez, 6'36  
 Fidela Pérez, 3'36  
 Germán González, 12'97  
 Ignacio Madrid, 21'44  
 Inocencio García, 2'47  
 Manuel Ceballos, 22'31  
 Perpetuo Varas, 8'73  
 Pedro González, 0'93  
 Perfecto Francés, 60'88  
 Román Santiuste, 11'00  
 Ricardo Barcenilla, 21'45  
 Secundino Viñé, 10'45  
 Sinfoniana de la Torre, 18'16  
 Teófila Rivas, 1'98  
 Tiburcio Nicolás, 6'14  
 Valentín Santos, 8'48  
 Victoriano Prieto, 5'64  
 Victor López, 40'12  
 Valentín Diez, 21'00  
 Zósimo Martín, 139'29  
 José Alonso, 25'55

#### 1944

Anatolia Prado Francés, 16'92  
 Angel Ruiz Alonso, 14'57  
 Angel Sastre, 11'15  
 Benito Prado Francés, 24'04  
 Bonifacio Román, 16'80  
 Cristóbal Fernández, 7'30  
 Eutiquio Francés García, 28'06  
 Esteban García Santos, 14'85  
 Eulogio Martínez, 6'35  
 Eugenio Pérez, 14'99  
 Fernando Mahamud Nicolás, 4'16  
 Fidela Pérez, 3'37  
 Feliciano Rebollo Arce, 105'05  
 Félix Santos Santiuste, 16'52  
 Germán González, 12'98  
 Inocencio García, 2'47  
 Ignacio Madrid, 21'44  
 José Alonso Manso, 25'95  
 Joaquín Frías Mahamud, 13'01  
 María Hernando, 4'34  
 María Hernando, 4'53  
 Perfecto Francés García, 60'98  
 Pedro González, 0'94  
 Perpetuo Varas, 8'73  
 Ricardo Barcenilla, 21'45  
 Román Santiuste, 11'00  
 Sinfina de la Torre Puente, 18'16  
 Secundino Viñé, 10'45  
 Tiburcio Nicolás Rodríguez, 1'13  
 Teófila Rivas, 1'99  
 Valentín Diez, 21'00  
 Victor López Ruiz, 34'60  
 Victoriano Prieto, 5'65  
 Valentín Santos, 8'48  
 Zósimo Martín Alonso, 139'20  
 Zósimo Pérez, 10'05

#### 1945

Alpiniano González, 89'02  
 Anatolia Prado Francés, 15'23  
 Angel Ruiz Alonso, 13'10  
 Angel Sastre, 20'08  
 Benito Prado Francés, 21'60  
 Bonifacio Román, 15'08  
 Baudilio Santos de la Torre, 61'66  
 Braulio Tejero Cantero, 6'12  
 Cristóbal Fernández, 6'47  
 César Gento Santos, 24'82  
 César Saez Bartolomé, 29'79  
 Clemente Santos Román, 361'82  
 David Viñé Manso, 270'79  
 Emigdio Aparicio Diez, 16'98

Eutiquio Francés García, 26'95  
 Edilberio Ladrón Lozano, 12'11  
 Eulogio Martínez, 5'70  
 Eugenio Pérez, 13'48  
 Felipe González Gento, 24'75  
 Fernando Mahamud Nicolás, 3'72  
 Fidela Pérez, 2'98  
 Germán González, 1'80  
 Gregorio Mahamud Román, 61'63  
 Gabriel Puente Puente, 20'77  
 Gabriel Varas Santos, 40'32  
 Inocencio García, 2'25  
 Ignacio Madrid, 19'30  
 José Alonso Tapia, 22'97  
 Julián González Pascual, 67'12  
 Lino Calleja, 35'35  
 Laurentino Inés Díez, 19'88  
 Mauro Hernando, 7'92  
 Marcial Puente, 10'10  
 Otilio García, 10'40  
 Perfecto Francés García, 54'86  
 Pedro González, 0'85  
 Pío Marín, 2'85  
 Ruperto Varas, 5'72  
 Ricardo Barcenilla, 19'25  
 Román Santiuste, 9'88  
 Sabiniano Francés Dominguez, 25'62  
 Sixto Gutiérrez Pérez, 1'58  
 Sinfina de la Torre Puente, 16'33  
 Secundina Viñe, 9'40  
 Tiburcio Nicolás Rodríguez, 4'60  
 Teófila Rivas, 1'90  
 Urbana Puente, 9'99  
 Urbano Román Ladrón, 86'19  
 Wenceslao Santos Santos, 187'50  
 Valentín Díez, 11'99  
 Víctor López Ruiz, 31'12  
 Victoriao Pinto, 5'06  
 Valentín Santos, 7'60  
 Zósimo Martín Alonso, 289'30  
 Zósimo Pérez, 9'02

## Lerma. 1944

Antoliano Alcalde, 0'64  
 Agustín Alonso Alcalde, 1'29  
 Amapeo Alameda, 1'40  
 El mismo, 2'25  
 Ananías Elena Alcalde, 8'39  
 Andrés María Valadier, 0'86  
 Alejandra Revilla Pastor, 27'09  
 Alejandrina Revilla, 1'50  
 Anastasio Tordable, 1'29  
 El mismo, 7'74  
 Bonifacio Gutiérrez, 2'03  
 Cía. Ferrocarril Madrid-Burgos, 16'13  
 Concepción Gigante, 7'09  
 Celestino Izquierdo, 2'58  
 Calixto Nebreda, 10'97  
 Casimira Pablos González, 5'16  
 Domingo Arribas Pastor, 22'58  
 Domingo Ortega Romero, 14'19  
 Dionisia Romero, 8'38  
 Demetrio Santillán Orcajo, 2'58  
 Eleuterio Alonso Alcalde, 1'29  
 Elías Lope Vicario, 5'16  
 Esteban López, 12'90  
 Eulogio Ortega Romero, 6'45  
 Emiliano Tordable Alonso, 1'29  
 Felisa Arauzo, 1'29  
 Fernando Antón Martínez, 2'58  
 Francisco Calvo Ortega, 0'65  
 Fernando García Rabé, 4'03  
 Federico Lope y Lope, 1'29  
 Florentina Martínez Ordóñez, 9'68  
 Faustino Renedo, 97'23  
 Gerardo Alcalde, 0'64  
 Gregoria García, 15'48  
 Gregorio Martínez, 1'29  
 Heliodora Alonso Alcalde, 14'19  
 Inocencio Arnáiz, 0'96  
 Isaías Tordable, 2'58  
 Juana Angulo y otros, 1'95  
 Julián Arribas Revilla, 1'39  
 José Campo, 0'64  
 El mismo, 0'65  
 Julio Elena Pérez, 3'87  
 José Elena Pérez, 11'91  
 José López Grande, 1'39  
 Hros. de Juana Nebreda, 0'64  
 Juan Pérez Manso, 9'68  
 Julián Peña, 0'96  
 Hros. de Joaquín Rojo, 3'23  
 Joaquín Tomé María, 1'94  
 Lorenzo Molinero Hertero, 7'74

El mismo, 16'13  
 El mismo, 38'70  
 El mismo, 38'70  
 Lorenzo Pablos González, 2'58  
 María Alonso, 3'23  
 Melquiades Alonso, 1'29  
 El mismo, 2'58  
 Marcelino Elena Pérez, 1'29  
 Máximo González Bueno, 23'32  
 María Tordable Revilla, 16'13  
 Máximo Santillán Nebreda, 0'97  
 María Tordable Revilla, 16'13  
 Nemesio Elena Alcalde, 0'96  
 Nicolás García, 2'58  
 Petra Alcalde González, 2'58  
 Pablo Angulo Nebreda, 1'29  
 Petra Nebreda, 0'80  
 Petra Urien Alonso, 2'48  
 Rafael Alcalde López, 2'58  
 Sociedad de Aguas de Burgos, 12'69  
 Sindicato Agrícola, 11'18  
 Segundo Martínez Martínez, 38'70  
 El mismo, 19'34  
 Santos Peña Arroyo, 2'58  
 Serapio Sánchez, 1'94  
 Telesforo Angulo García, 1'29  
 Valentina Sánchez Ortega, 9'67  
 Victoriano Sancho Elena, 3'23  
 Manuel Mariñez Pérez, 8'38  
 Damián García Tordable, 5'16

## 1945

Amadeo Alameda, 2'25  
 El mismo, 1'40  
 Antoliano Alcalde, 0'64  
 Ananías Elena Alcalde, 1'29  
 El mismo, 1'94  
 El mismo, 5'16  
 Alejandra Revilla Pastor, 13'55  
 La misma, 1'50  
 La misma, 13'54  
 Anastasio Tordable, 7'54  
 El mismo, 1'29  
 Andrés María Valadier, 0'86  
 Bonifacio Gutiérrez, 39'03  
 Concepción Gigante, 7'09  
 Celestino Izquierdo, 2'56  
 Calixto Nebreda Arnáiz y otros, 10'97  
 Casimira Pablos González, 5'15  
 Concepción Roa, 22'57  
 Domingo Arribas, 22'58  
 Domingo Alameda, 4'52  
 Damián García Tordable, 5'16  
 El mismo, 0'65  
 Domingo Ortega Romero, 14'19  
 Dionisia Romero, 8'38  
 Demetrio Santillana Orcajo, 2'58  
 Eleuterio Alonso Alcalde, 1'29  
 Eusebio Barbero, 0'64  
 Epifanio Izquierdo, 0'64  
 Esteban López, 12'90  
 Elías Lope Vicario, 5'16  
 Eulogio Romero Orteua, 6'45  
 Emiliano Tordable Alonso, 1'29  
 Emiliano Varona Roa, 11'61  
 Felisa Arauzo, 1'29  
 Fernando Antón Martínez, 2'58  
 Francisco Calvo Ortega, 0'65  
 Fernando García Rabé, 4'03  
 Fidencio Lope y Lope, 1'29  
 Faustino Renedo, 36'78  
 El mismo, 97'25  
 El mismo, 56'11  
 El mismo, 216'08  
 El mismo, 1'29  
 Gerardo Alcalde, 0'64  
 Gregorio García, 15'38  
 Gregorio Martínez, 1'29  
 Heliodora Alonso Alcalde, 12'90  
 La misma, 1'29  
 Inocencio Arnáiz, 0'96  
 Ignacio Díez, 12'90  
 El mismo, 2'58  
 Isaías Tordable, 2'58  
 Jesús Abajo García, 15'48  
 Juan Angulo y otros, 1'94  
 Julián Arribas Revilla, 1'39  
 José Campo, 0'64  
 El mismo, 0'65  
 José Elena Pérez, 1'29  
 El mismo, 1'29  
 El mismo, 0'96  
 El mismo, 3'22  
 El mismo, 5'16

Julio Elena Pérez, 3'87  
 José López Grande, 1'39  
 Juan Pérez Manso, 9'68  
 Julián Peña, 0'96  
 Joaquín Tomé María, 1'94  
 Lorenzo Molinero Herrero, 38'70  
 El mismo, 38'70  
 El mismo, 7'74  
 El mismo, 16'13  
 Lorenzo Pablos González, 2'58  
 María Alonso Alcalde, 2'23  
 La misma, 1'95  
 Melquiades Alonso, 1'29  
 El mismo, 2'58  
 Maximiano Alonso Martínez, 19'35  
 El mismo, 0'86  
 Marcelina Elena Pérez, 1'29  
 Maximiano González Baciero, 11'66  
 Manuel Martín Pérez, 8'39  
 Máximo Santillán Nebreda, 0'97  
 María Tordable Revilla, 16'13  
 La misma, 19'13  
 La misma, 1'29  
 La misma, 16'13  
 La misma, 0'96  
 La misma, 3'87  
 La misma, 1'29  
 La misma, 0'43  
 Nicolasa Adrián García, 7'74  
 Nemesio Elena Alcalde, 0'96  
 Nicolás García, 2'58  
 Pablo Angulo Nebreda, 1'29  
 Petra Alcalde Alcalde, 2'58  
 Patricio García, 1'39  
 Petra Nebreda, 5'80  
 Petra Urien Alonso, 2'58  
 Rafael Alcalde López, 2'58  
 Sociedad de Aguas de Burgos, 25'37  
 Sindicato Agrícola, 11'18  
 Saturnino García Rabé, 2'24  
 Segundo Martínez, 19'35  
 El mismo, 19'34  
 El mismo, 19'35  
 Santos Peña Arroyo, 2'58  
 Serapio Sánchez, 1'94  
 Telesforo Angulo García, 1'29  
 Teodoro Díez del Pino, 12'90  
 Victoriano Sancho Elena, 3'23  
 Valentina Sáez Ortega, 9'67  
 Cía. Ferrocarril Madrid-Burgos, 16'13

## RUSTICA

## Villafrauta

## 1940.

Andrea Pascual Ramos, adeuda 0'47 pesetas.  
 Agustín Pinillos Pérez, 1'39.  
 Buenaventura Maté Simón, 11'46  
 Celestino González Ramos, 1'98  
 Elías García García, 0'83  
 Eladio Maté Cristóbal, 8'83  
 Francisco Cristóbal Díez, 0'90  
 Fermín Maté González, 16'60  
 Felisa Maté Pascual, 5'28  
 Felipe Maté Sanz, 3'09  
 Isabel Cristóbal Tamayo, 69'05  
 Hipólito Elena, 3'93  
 Inocencio Ramos González, 13'07  
 María Natividad Maté González, 1'67  
 Orosia García García, 2'16  
 Sabino Pérez Alonso, 0'68

## 1941.

Arzobispado, adeuda 0'51 pesetas  
 Andrea Pascual, 0'55  
 Agustín Pinillos, 1'75  
 Buenaventura Maté, 14'34  
 Celestino González, 2'46  
 Elías García, 1'05  
 Eladio Maté, 11'03  
 Eusebio Sinobas, 48'58  
 Francisca Cristóbal, 1'13  
 Felisa Maté Pascual, 6'62  
 Fermín Maté, 20'70  
 Felipe Maté, 3'87  
 Isabel Cristóbal, 86'30  
 Hipólito Elena, 4'93  
 Inocencio Ramos, 16'41  
 Julián Cristóbal, 8'24  
 María Natividad Maté, 2'07  
 Orosia Maté, 2'68  
 Silverio Pérez, 0'87

## 1942.

Arzobispado, adeuda 0'51 pesetas  
 Andrea Pascual Pascual, 0'55  
 Agustín Pinillos Pérez, 1'75  
 Buenaventura Maté Simón, 14'34  
 Buenaventura Maté Simón, 79'12  
 Celestino González Román, 2'46  
 Elías García García, 1'05  
 Eladio Maté Cristóbal, 11'08  
 Eusebio Sinobas Simón, 40'58  
 Fructuoso Arnáiz Pascual, 4'24  
 Francisco Cristóbal Díez, 33'48  
 Francisco Cristóbal García, 1'13  
 Felisa Pascual Maie, 6'62  
 Felipe Maté Sanz, 5'87  
 Fermín Maté González, 20'70  
 Isabel Cristóbal Tamayo, 86'30  
 Hipólito Elena Cristóbal, 4'98  
 Inocencio Ramos González, 16'41  
 Julián Cristóbal García, 8'24  
 M.<sup>a</sup> Concepción González, 34'68  
 María Natividad Maté González, 2'07  
 Orosia García García, 2'68  
 Pedro Pascual Ronda, 4'15  
 Silverio Pérez Alonso, 0'87

## 1942. — Recargo transitorio 10 por 100.

Arzobispado, adeuda 0'28 pesetas  
 Andrés Pascual Pascual, 0'33  
 Agustín Pinillos Pérez, 0'99  
 Buenaventura Maté Simón, 8'19  
 Celestino González Ramos, 1'41  
 Elías García García, 0'60  
 Eladio Maté Cristóbal, 6'31  
 Eusebio Sinobas Simón, 23'19  
 Fructuoso Arnáiz Pascual, 2'43  
 Francisca Cristóbal Díez, 25'47  
 Francisca Cristóbal García, 0'65  
 Felisa Maté Pascual, 3'78  
 Felipe Maté Sanz, 2'21  
 Fermín Maté González, 11'86  
 Isabel Cristóbal Tamayo, 49'32  
 Hipólito Elena Cristóbal, 2'80  
 Inocencio Ramos González, 9'38  
 Julián Cristóbal García, 4'71  
 Jorge Revilla Pascual, 10'74  
 M.<sup>a</sup> Natividad Maté González, 1'19  
 Orosia García García, 1'53  
 Silverio Pérez Alonso, 0'49

## 1943.

Andrés Pascual, adeuda 0'93 pesetas.  
 Agustín Pinillos, 2'85  
 Buenaventura Maté Simón, 23'50  
 Buenaventura Maté, 360'43  
 Celestino González, 3'99  
 Cristóbal Ramos, 5'86  
 Clotilde Cejudo, 12'78  
 Eduardo Casado, 25'56  
 Esteban García, 24'76  
 Elías García García, 1'65  
 Eladio Maté, 18'13  
 Eusebio Sinobas, 66'53  
 Fructuoso Arnáiz, 7'74  
 Francisca Cristóbal, 73'03  
 Francisca Cristóbal Maté, 1'83  
 Felisa Maté Sanz, 7'03  
 Felisa Maté Pascual, 10'70  
 Fermín Maté González, 33'78  
 Isabel Cristóbal, 141'50  
 Hipólito Elena, 7'97  
 Inocencio Ramos, 27'36  
 Julián Cristóbal, 13'45  
 Jorge Revilla, 30'79  
 M.<sup>a</sup> Natividad Maté González, 3'47  
 Orosia García, 4'33  
 Silverio Pérez, 1'41  
 Telesforo González, 1'91

## 1944.

Aurelio Pascual Bravo, adeuda 0'35 pesetas.  
 Andrés Pascual Pascual, 0'97  
 Agustín Pérez Pinillos, 2'72  
 Aurelio Cristóbal Ramos, 5'60  
 Buenaventura Simón Maté, 23'28  
 Buenaventura Maté Sinobas, 259'35  
 Braulio González Ramos, 5'07  
 Cecilia Maté Maté, 15'71  
 Celestino Ramos González, 4'02  
 Clotilde Tamayo Tejedor, 43'95  
 Elías García García, 1'57

Eladio Cristóbal Maté, 18'05  
 Eusebio Simón Simón Sinobas, 66'32  
 Fructuoso Pascual Arnáiz, 7'82  
 Francisca Díez Cristóbal, 72'98  
 Francisca García Cristóbal, 1'75  
 Felisa Pascual Maté, 10'67  
 Felipe Sanz Maté, 6'30  
 Fermín González Maté, 34'12  
 Fidel Simón Maté, 86'76  
 Fabián Arnáiz Ramos, 50'73  
 Gregoria Hernando Sanz, 167'32  
 Hipólito Pinillos Elena, 7'87  
 Isabel Tamayo Cristóbal, 141'32  
 Inocencio González Ramos, 26'77  
 Julián García Cristóbal, 12'77  
 Matilde Navarro Maté, 21'78  
 Natividad González Maté, 3'15  
 Orosia García García, 4'20  
 Patrocinio González Tejedor, 31'50  
 Silverio Alonso Pérez, 1'32  
 Toribia García García, 277'02  
 Toribio Pascual Sanz, 49'53

## 1945

Andelino Alonso Maté, 37'21  
 Aurelio Bravo Pascual, 0'35  
 Anselmo Díez García, 12'64  
 Anastasio Herrero Lázaro, 87'49  
 Angel Maté González, 6'66  
 Andrés Pascual Pascual, 0'75  
 Agustín Pinillos Pérez, 2'40  
 Adelino Ramos Cristóbal, 5'09  
 Alejandro Ramos Navarro, 26'68  
 Alejandro Tamayo González, 9'65  
 Angel Tamayo Maté, 17'96  
 Buena Ventura Maté Sinovas, 354'92  
 El mismo, 20'30  
 Braulio Ramos González, 6'05  
 Celestino González Ramos, 3'52  
 Creencia Maté Sinovas, 39'33  
 Clotilde Tejedor Tamayo, 51'47  
 Demetrio Balbás Escolar, 14'13  
 Desiderio Elena, 30'19  
 Domínicia González Tejedor, 60'39  
 Deogracias Sinovas Rubio, 68'59  
 Elías García García, 1'22  
 Eladio Maté Cristóbal, 15'76  
 Elvira Niño Escolar, 26'80  
 Eusebio Sinovas Simón, 58'48  
 Emeterio Arnáiz Pascual, 6'22  
 Francisco Cristóbal Díez, 64'22  
 Francisco Cristóbal García, 1'59  
 Felipe Maté Sanz, 5'59  
 Fidel Maté Simón, 127'83  
 Fermín Maté González, 29'92  
 Felisa Maté Pascual, 9'49  
 Fabián Ramos Arnáiz, 96'34  
 Germán Pérez Pascual, 10'30  
 Gregorio Sanz Hernando, 147'46  
 Isabel Cristóbal Tamayo, 124'09  
 Inocente Elena Cristóbal, 14'51  
 Hipólito Elena Cristóbal, 7  
 Inocencio Ramos González, 23'57  
 Julián Cristóbal García, 11'24  
 Justino Romero Prieto, 29'50  
 Lucinio Pinillos Pascual, 1'65  
 Matilde Maté Navarro, 48'68  
 María Maté Ramos, 145'28  
 María Natividad Maté González, 2'84  
 Modesto Pascual Pascual, 0'58  
 Orosia García García, 3'68  
 Onofre Sanz Pascual, 13'07  
 Pedro González Sinovas, 81'18  
 Patrocinio Tejedor González, 174'60  
 Ricardo García González, 47'08  
 Secundino Arnáiz Pérez, 1'35  
 Sebastián Cristóbal Ramos, 19'67  
 Silverio Pérez Alonso, 1'15  
 Serapio Ramos Cristóbal, 69'69  
 Toribio García García, 243'68  
 Telesforo García Tejedor, 1'64  
 Toribio Navarro Cuesta, 180'33  
 Teresa Ramos Cristóbal, 16'63  
 Toribio Sanz Pascual, 116'67

## Pinilla.—1942

Arsenio Sáez Baños, 38'68  
 Aurelio Martínez Casado, 6'97  
 Amalia Hortigüela Aparicio, 21'04  
 Adolfo Casado Maeso, 2'20  
 Bonifacio Martínez Hernando, 7'10  
 Claudio Peñacoba Martín, 14'77  
 Cándido Martínez Martínez, 6'96  
 Cipriano Martín Ortiz, 1'16

Casimiro Llano Gil, 0'34  
 Cayetano Benito Hortigüela, 2'25  
 Dionisia Ortega Martínez, 1'03  
 Dionisio Martínez Casado, 8'96  
 Daniel Casado Arribas, 3'22  
 Eusebio Martín González, 2'43  
 Elisa Ortega Peñacoba, 2'07  
 Eugenia Elena Benito, 42'53  
 Fidel Ortega Martínez, 12'25  
 Fidela Ibáñez Ibáñez, 21'02  
 Félix Hernando Gimeno, 36'85  
 Florencio Casado Calvo, 5'41  
 Gerardo Peñacoba, 7'06  
 Gabriel Hernando Peña, 1'08  
 Hilario Ortega Martínez, 0'54  
 Ildefonso Casado Calvo, 4'21  
 Ildefonso Arribas Peña, 61'97  
 Juliana Ortiz Muñoz, 51'74  
 Juan Martínez Casado, 10'95  
 Juana Martín Alonso, 1'88  
 La misma, 26'91  
 Jesús Yusta Casado, 2'76  
 Juana Arribas Benito, 13'55  
 Juana Angulo Baños, 108'06  
 Hros. de Lucio Angulo, 8'08  
 Leonor Barguilla Esteban, 0'17  
 Leoncio Alonso Serrano, 51'60  
 Miguel Calvo Casado, 12'05  
 Maximiliano Ortega Martínez, 0'54  
 Martín Ortega Arribas, 0'23  
 Martín Martín González, 1'35  
 María Casado Izquierdo, 7'92  
 Martín Arribas Burgos, 0'88  
 Mariano Abejón Ortiz, 26'49  
 Narciso Casado Arroyo, 3'24  
 Pedro Martín Alonso, 0'84  
 Pablo Hernando Martínez, 1'13  
 Santiago Arribas Martín, 216'20  
 Timoteo Arlanzón, 27'39  
 Tiburcio Herrero Arlanzón, 1'16  
 Teodora del Cura Martínez, 5'79  
 Tirso Calvo Monedero, 6'15  
 Vicente Santamaría Hernando  
 Valentín Ibáñez Ibáñez, 64'58  
 Zacarías Revilla, 25'38

## 1942.—Recargo transitorio 10 por 100.

Aniceto Sanz, adeuda 22'10 pesetas  
 Antonio Santamaría, 12'41  
 Aurelio Martínez, 3'97  
 Andrés Martínez, 5'83  
 Amalia Hortigüela, 12'02  
 Adolfo Casado, 1'27  
 Angel Casado, 1'45  
 Antenio Calvo, 1'39  
 Bonifacio Martínez y 36 socios más, 4'06  
 Cayetano Benito, 1'29  
 Cándido Martínez, 0'58  
 El mismo, 3'39  
 Cipriano Martín, 0'66  
 Casimiro Llano, 0'19  
 Dionisia Ortega, 0'59  
 Dionisio Martínez, 5'12  
 Daniel Casado, 1'84  
 Eugenia Elena, 24'31  
 Elisa Ortega, 1'18  
 Eusebio Martín, 1'39  
 Francisco Pastor, 10'90  
 Fidel Ortega, 7  
 Félix Hernando, 21'06  
 Fidela Ibáñez, 12'01  
 Florencio Casado, 3'09  
 Félix Sáiz, 17'14  
 Gerardo Peñacoba, 4'03  
 Gabriel Hernando, 0'62  
 Ildefonso Arribas, 35'41  
 Hilario Ortega, 0'31  
 Ildefonso Casado, 2'41  
 Justo Pineda, 0'56  
 Juliana Ortiz, 29'57  
 Juana Martínez, 6'26  
 La misma, 12'48  
 Juana Martín, 14'58  
 Juan Arribas, 7'74  
 Juana Martín, 1'07  
 Jesús Yusta, 1'58  
 Juana Angulo, 61'75  
 Hros. de Lucio Urquijo, 4'62  
 Leonor Barguillas, 0'10  
 Lucas Nuñez, 5'90  
 Leoncio Alonso, 29'52

Maximiliano Ortega, 0'31  
 Martín Ortega, 0'13  
 Martín Martín, 0'77  
 María Casado, 4'53  
 Miguel Calvo, 13'76  
 Mercedes Calvo, 2'75  
 Mariano Abejón, 15'14  
 Martín Arribas, 0'51  
 Narciso Casado, 1'86  
 Paula Ortega, 4'86  
 Pedro Martín, 0'48  
 Pablo Hernando, 0'64  
 Santiago Arribas, 123'54  
 Valentín Ibáñez, 36'96  
 Vicente Santamaría, 8'26  
 Tirso Calvo, 3'51  
 Teodora del Cura, 3'31  
 Tiburcio Herrero, 0'66  
 Zacarías Revilla, 14'50

## 1943

Arsenio Sanz Baños, 55'69  
 Aurelio Martínez Casado, 10  
 Andrés Martínez Casado, 14'69  
 Agapito Hernando, 2'77  
 Adolfo Casado Maeso, 3'20  
 Antonio Calvo Monedero, 3'39  
 Benito Agustín Peña, 6'68  
 Cándido Casado Calvo, 29'56  
 Claudio Peña Casado, 21'12  
 Cándido Martínez, 1'46  
 Cándido Martínez Martínez, 8'54  
 Cipriano Martín Ortiz, 1'67  
 Casimiro Llano Gil, 0'41  
 Cayetano Benito Hortigüela, 3'24  
 Dionisia Ortega Martínez, 1'49  
 Dionisio Martínez Casado, 12'76  
 Daniel Casado Arribas, 5'63  
 Eugenia Elena Benito, 61'24  
 Elías Ortega Peñacoba, 2'98  
 Eusebio Martín González, 3'39  
 Fidel Ortega Martínez, 17'63  
 Félix Hernando Gimeno, 55'05  
 Florentino Casado Calvo, 7'79  
 Fidela Ibáñez Ibáñez, 30'17  
 Félix Alonso Hernando, 2'99  
 Gerardo Peñacoba Serrano, 10'17  
 Gabriel Hernando Peña, 1'55  
 Hilario Ortega Martínez, 0'78  
 Ildefonso Arribas Peña, 89'22  
 Irene Arribas Calvo, 108'37  
 Ildefonso Casado Calvo, 6'06  
 Juliana Ortiz Muñoz, 74'50  
 Juan Martínez Casado, 15'77  
 Juana Martín Alonso, 2'70  
 La misma, 38'83  
 Jesús Yusta Casado, 38'98  
 Juan Arribas Benito, 19'51  
 Juana Alonso Baños, 155'60  
 Julián Alonso Baños, 11'33  
 Lucio Urquijo, 11'64  
 Leonor Barguilla Esteban, 0'25  
 Leoncio Alonso Serrano, 74'40  
 Maximiliano Ortega Martínez, 0'78  
 Martín Ortega Arribas, 0'32  
 Martín Martín González, 1'94  
 María Casado Izquierdo, 11'40  
 Martín Arribas Briongos, 1'25  
 Mariano Abejón Ortiz, 38'14  
 Narciso Casado Arroyo, 4'65  
 Pedro Martín Alonso, 1'22  
 Paula Hortigüela Aparicio, 30'16  
 Pablo Hernando Martínez, 1'61  
 Santiago Arribas Martín, 311'32  
 Tiburcio Herrero Abejón, 1'67  
 Teodoro del Cura Martínez, 8'33  
 Tirso Calvo Monedero, 8'85  
 Valentín Ibáñez Ibáñez, 93'14  
 Vicente Santamaría Hernando, 20'80  
 Zacarías Revilla, 38'29  
 Zoilo Bringas Aparicio, 64'44

## 1944

Antonio Calvo Monedero, 3'39  
 Adolfo Casado Alonso, 3'20  
 Anastasio Casado Calvo, 156'88  
 Agapito Hernando, 2'71  
 Andrea Martínez Casado, 14'69  
 Aurelio Martínez Casado, 10  
 Arsenio Baños, 13'93  
 Arsenio Martín Blanco, 16'25  
 Aurora del Pino Martín, 11'54  
 Arsenio Sanz Baños, 41'76  
 Benito Grijelmo Hortigüela, 3'24

Casimiro Llano Gil, 0'41  
 Celedonio Martín Martín, 2'76  
 Cipriano Martín Martín, 1'67  
 Cándido Martínez Martínez, 8'54  
 Cándido Martínez, 1'46  
 Claudio Peña Martínez, 0'97  
 Daniel Casado Arribas, 4'88  
 Dionisio Martín, 12'79  
 Dionisio Ortega Casado, 1'49  
 Daniel Ortega Peñacoba, 7'60  
 Eugenia Elena Benito, 61'24  
 Eusebio Martín González, 3'39  
 Eusebio Martín Montés, 14'31  
 Elías Martín Martínez, 44'52  
 Elisa Ortega Peñacoba, 2'98  
 Florentino Casado Calvo, 7'79  
 Félix Hernando Gimeno, 53'05  
 Félix Hernando Alonso, 2'99  
 Fidel Ibáñez Ibáñez, 24'26  
 Fidel Ortega Martín, 17'63  
 Gabriel Hernando Peña, 1'55  
 Gerardo Peñacoba Serrano, 10'17  
 Hilario Ortega Martínez, 0'78  
 Irene Arribas Calvo, 144'75  
 Ildefonso Arribas Peca, 89'93  
 Isidro Alameda Alejos, 155'60  
 Irene Arribas Burgos, 19'57  
 Juan Angulo Baños, 63'94  
 Juan Barbero Hernando, 10'70  
 Juan Martín Alonso, 38'86  
 La misma, 2'70  
 Juana Martín Martín, 15'72  
 Julián Ortiz Muñoz, 74'50  
 Juan Serrano, 85'90  
 Leoncio Alonso Serrano, 74'40  
 Leonor Barguilla Esteban, 9'05  
 Lucia Urquijo, 11'64  
 Mariano Abejón Ortiz, 38'17  
 Martín Arribas Ortega, 0'32  
 Martín Arribas Burgos, 1'25  
 Marta Baos Casado, 30'50  
 María Casado Izquierdo, 11'40  
 Melchor Izquierdo Ortega, 23'44  
 Martín Martín González, 1'94  
 Maximiliano Ortega Martínez, 0'78  
 Mariano Peñacoba Ayala, 22'30  
 Narciso Casado Arroyo, 4'66  
 Pablo Hernando, 1'61  
 Paula Hortigüela Aparicio, 30'19  
 Pedro Martín Alamo, 1'22  
 Santiago Arribas Martín, 311'32  
 Tirso Calvo Monedero, 8'83  
 Teodora del Cura Martínez, 8'35  
 Tiburcia Herrera Abejón, 1'67  
 Valentín Ibáñez Ibáñez, 93'16  
 Vicente Santamaría, 20'80  
 Zoilo Briongos Aparicio, 64'44  
 Zacarías Revilla, 38'29

## 1942

Antonio Calvo Monedero, 3'49  
 Anastasia Casado Calvo, 214'57  
 Adolfo Casado Maeso, 3'20  
 Agapito Hernando, 2'72  
 Andrés Martínez Casado, 14'69  
 Aurelio Martínez Casado, 10  
 Aurea Martínez Martínez, 7'77  
 Aurora Peña Martín, 11'54  
 Cayetano Benito Hortigüela, 3'24  
 Casimiro Llano Gil, 0'48  
 Celedonio Martín Martínez, 2'76  
 Cipriano Martínez Ortiz, 1'67  
 Cándido Martínez Martínez, 8'54  
 Cándido Martínez, 1'46  
 Claudio Peña Martín, 10'56  
 Daniel Casado Arribas, 4'63  
 Dionisio Martínez Casado, 12'90  
 Dionisia Ortega Martínez, 1'49  
 Eugenia Elena Benito, 45'93  
 Eusebio Martín González, 3'49  
 Elías Montes Martínez, 36'39  
 Elisa Ortega Peñacoba, 2'98  
 Francisco Calvo Calvo, 8'89  
 Florencio Casado Calvo, 7'79  
 Félix Hernando Giménez, 39'78  
 Gabriel Hernando Peña, 1'55  
 Fidela Ibáñez, 15'14  
 Fidel Ortega Martínez, 17'63  
 Guadalupe Martínez Alamo, 7'57

Y para su inserción en el B. O. de la provincia expido el presente en Lerma a 14 de septiembre de 1946.—  
 El Agente, B. Morales.